Moción de Orden del Día N° 1862

NORMA YARROW LUMBRERAS
Congresista de la República

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista de la República **NORMA YARROW LUMBRERAS**, ejerciendo la atribución que le confiere el literal e) del artículo 68 del reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
28 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora... 14:50

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

CONSIDERANDO:

Que, el lunes 24 de enero de 2022, el presidente de la República, Pedro Castillo Terrones brindó una entrevista al periodista Fernando Del Rincón, la misma que fue difundida en dos partes el mismo lunes 24 y el martes 25 de enero a través de la cadena internacional de noticias CNN en español.

Que, en la segunda parte de la entrevista difundida el martes 25 de enero de 2022, el entrevistador le recordó al presidente de la República lo que gritó en un evento sindicalista años anteriores ("Mar para Bolivia") y le preguntó si realmente lo dijo.

Que, frente al cuestionamiento del entrevistador Pedro Castillo señaló textualmente lo siguiente:

- ***Pedro Castillo:*** *Ese es el clamor de Bolivia, dígale usted a un boliviano... claro que lo dije en ese evento.*
- ***Entrevistador:*** *¿Sabe que eso lo ven los peruanos como traición a la patria?*
- ***Pedro Castillo:*** *¿Pero por qué lo tendría que ser?*
- ***Entrevistador:*** *Porque está cediendo territorio nacional*
- ***Pedro Castillo:*** *Pero no lo he dicho presidente...*
- ***Entrevistador:*** *Pero esa es su idea...*
- ***Pedro Castillo:*** *Claro es una idea, pero ahora nos pondremos de acuerdo, le consultaremos al pueblo, para eso se necesita que el pueblo se manifieste*
- ***Entrevistador:*** *O sea que es cierto que usted tiene la idea de que exista la posibilidad de que Bolivia tenga acceso al mar...*
- ***Pedro Castillo:*** *Yo tengo que gobernar en sintonía con el pueblo*
- ***Entrevistador:*** *Les va preguntar*
- ***Pedro Castillo:*** *¿Y si los peruanos están de acuerdo? ¿Qué pasaría si los peruanos están de acuerdo? ¿Dígame si los peruanos están de acuerdo?*

JUNTA DE PORTAVOES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de enero de 2022

En sesión de la fecha, se acordó la ampliación de Agenda.---------
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 23 **de** mayo **de** 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase al archivo
por haber perdido vigencia.—

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Que, las declaraciones expresadas denotan un total desconocimiento de la historia de la relación entre la República de Perú y Bolivia pues desde el año 1992 existe la cesión por 99 años de 5 kilómetros de playa al vecino país en las costas peruana a 17 km de Ilo, en la costa denominada Bolivia Mar, que facilita el tránsito de personas y mercadería, pero bajo ningún motivo cede soberanía nacional.

Que, las declaraciones vertidas por Pedro Castillo denotan un total desconocimiento de la Constitución Política del Perú, que en su artículo 56 señala expresamente que todos los tratados que versen de soberanía, dominio o integridad nacional deben ser aprobados por el Congreso de la República y no sometidos a consulta popular como ha señalado.

Que, adicionalmente la Constitución Política del Perú en su artículo 54 señala expresamente que el territorio del Estado es inalienable e inviolable, comprendiendo el suelo, el subsuelo, el dominio marítimo y el espacio aéreo que nos cubre. Y que las declaraciones vertidas violan abiertamente la Constitución y serían causales para el procesamiento por el delito de traición a la patria de no ser rectificada.

Que, el numeral 15 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece que corresponde al presidente de la República adoptar las medidas necesarias para la defensa de la República, de la integridad del territorio y de la soberanía del Estado. Siendo que las declaraciones vertidas por el primer mandatario de la Nación incumplen las funciones otorgadas por nuestra carta magna.

Que, por lo expresado en los considerandos precedentes, urge una rectificación del presidente de la República, pues no puede ni debe comprometer la disposición del suelo, subsuelo, mar o aire peruano, pues ello no sólo sería pasible de una denuncia constitucional por infracción a la Constitución, sino también configuraría el delito de traición a la patria, delito por el cual puede ser procesado plenamente.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN EL AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL, EL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

ACUERDA:

PRIMERO: Exigir una **RECTIFICACIÓN PÚBLICA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**, respecto al ofrecimiento de realizar una consulta al pueblo, para determinar si se le otorga mar al vecino país de Bolivia,

por infringir la Constitución Política del Perú y constituirse en un posible delito de traición a la patria.

SEGUNDO: EXHORTAR a la Cancillería Peruana a fijar posición sin ambigüedades, señalando expresamente lo que nuestra Constitución Política contempla respecto a la soberanía del territorio nacional.

TERCERO: REMITIR copias de la presente moción al presidente de la República, José Pedro Castillo Terrones y al ministro de Relaciones Exteriores, Oscar Maurtua de Romaña.

Lima, 27 de enero de 2022

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 17:13:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 16:53:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 17:13:26-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TUDELA GUTIERREZ Adriana Josefina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 17:58:44-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 19:08:43-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BURGOS OLIVEROS Juan Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/01/2022 19:17:36-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2022 20:32:27-0500